



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39468

La Plata, 4 de agosto de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9755

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra M-
----- 62/93, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/2

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 9 de agosto del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 9 de agosto del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
CINCO (9755).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública